

**BARRA BRAVA EN EL DISTRITO CAPITAL: INEFICIENCIA DE LA REGULACIÓN  
NORMATIVA Y LA IDEOLOGÍA DE BARRA BRAVA COMO FACTOR  
DETONANTE DE LOS CONFLICTOS ENTRE HINCHADAS**



JONATHAN CAMILO PERILLA SÁNCHEZ  
SARAI JOHANNA RAMIREZ BAUTISTA

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO NOCTURNA  
SEDE 3  
BOGOTÁ D.C.  
2024

2

BARRA BRAVA EN EL DISTRITO CAPITAL: INEFICIENCIA DE LA REGULACIÓN  
NORMATIVA Y LA IDEOLOGÍA DE BARRA BRAVA COMO FACTOR DETONANTE

DE LOS CONFLICTOS ENTRE HINCHADAS

JONATHAN CAMILO PERILLA SÁNCHEZ  
SARAI JOHANNA RAMIREZ BAUTISTA

BARRA BRAVA EN EL DISTRITO CAPITAL: INEFICIENCIA DE LA REGULACIÓN  
NORMATIVA Y LA IDEOLOGÍA DE BARRA BRAVA COMO FACTOR DETONANTE  
DE LOS CONFLICTOS ENTRE HINCHADAS

ASESOR: RICARDO MOTTA VARGAS

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, FACULTAD DE  
DERECHO, DERECHO NOCTURNA, SEDE 3, BOGOTÁ D.C.

2024

### *Agradecimientos*

A nuestras familias, que nos apoyaron cuando lo necesitábamos y nos dieron fuerza para culminar.

A *Erika Johana Jiménez Solano*, amiga, parquera, por su ayuda, su apoyo, su alegría, por ser luz en la oscuridad, “*Recuerda que tu historia también es parte de la historia de otras personas.*” (Superman)

Las opiniones expresadas en el presente documento son de responsabilidad exclusiva del o los autores y no comprometen de ninguna forma a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y/o a su Facultad de Derecho.

5

## Tabla de Contenido

|   |    |
|---|----|
| Ubicación del problema .....  | 11 |
| Descripción del Problema .....  | 11 |
| Formulación del Problema.....   | 11 |
| Justificación .....   | 12 |
| Objetivos.....  | 13 |
| Objetivo General.....   | 13 |
| Objetivos específicos.....  | 13 |
| Marco Teórico Conceptual .....  | 14 |
| Concepto de Barra Brava .....   | 14 |
| El Parche Como Movimiento Social.....   | 14 |
| El Territorio Del Parche, Las Fronteras Invisibles Del Futbol .....           | 16 |
| Violencia: La Vida Por Los Colores.....                                       | 17 |
| Formulación de Hipótesis... ..  | 24 |
| Tratamiento de variables.....   | 24 |
| Marco metodológico .....  | 25 |
| Método .....  | 25 |
| Línea De Investigación .....  | 25 |
| Tipo de Investigación.....  | 26 |
| Herramientas.....   | 26 |
| Observación Participante .....  | 26 |
| Documentos, registros, materiales y artefactos.....                           | 27 |
| Descripción, Análisis E Interpretación De La Información.....                 | 28 |
| Legislación y Políticas Públicas en Materia de Barras Bravas en Colombia..... | 28 |
| Ley 1270 del año 2009.....  | 28 |
| El Estatuto Del Hincha – Decreto 1007 De 2012 .....                           | 29 |
| El Enrolamiento De Hinchas – Fracaso, Pero Guía Para El Futuro.....           | 32 |
| En Paz 2.0.....   | 38 |
| Capítulo 2 -  |    |

|   |    |
|---|----|
| La Barra Brava, los parches en Bogotá, conflictos en el estadio y en el barrio, y la Ideología de Barra Brava ..... | 43 |
|---|----|

6

|   |    |
|---|----|
| Conflictos Entre Las Hinchadas En El Escenario Deportivo..... | 43 |
| Conflicto Entre Los Parches .....                             | 51 |
| Enfrentamiento Físico en los Grupos.....                      | 51 |
| La Firma y La Tacha.....                                      | 54 |
| Ideología De Barra Brava, Su Relación Con La Historia .....   | 55 |
| De la ineficiencia Normativa y la Ideología de Barra.....     | 58 |
| Medidas Para Los Estadios, Pero No Para Los Barrios.....      | 60 |
| Conclusiones o Consideraciones Finales.....                   | 63 |
| Alternativa de Solución Socio – Jurídica.....                 | 65 |
| Referencias.....  | 84 |

7

## **Resumen**

Esta investigación aborda el fenómeno de las barras bravas desde un punto de vista socio jurídico, haciendo uso del método cualitativo y tipo de investigación descriptiva, analizando la legislación colombiana referente a esta temática, así como medidas recientes adoptadas por la administración distrital y la Dimayor, que buscan abordar la problemática de la violencia en el fútbol colombiano. De otra parte, se desarrolla un análisis de la ideología de las barras bravas del fútbol como un factor generador de los conflictos y enfrentamientos entre estos grupos de hinchas. Finalmente, se propone como alternativa de solución, la creación y presentación de un proyecto de acuerdo ante el Concejo de Bogotá, que aborde esta problemática desde una órbita más específica e integradora, entre los grupos e instituciones que confluyen en este fenómeno social.

Palabras clave: Barras bravas, Parche, Ineficiencia normativa, Ideología de barra brava, Conflicto.

## **Abstrac**

This research addresses the phenomenon of hooligans from a socio-legal point of view, using the qualitative method and descriptive research, analyzing the Colombian legislation regarding this topic, as well as recent measures adopted by the district administration and Dimayor, which seek to address the problem of violence in Colombian football. On the other hand, an analysis is

8

developed of the ideology of football hooligans as a factor generating conflicts and confrontations between these groups of fans. Finally, as an alternative solution, the creation and presentation of a draft agreement before the Bogotá City Council is proposed, which addresses this problem from a more specific and integrative orbit, between the groups and institutions that come together in this social phenomenon.

Keywords: Barras bravas, Patch, Regulatory inefficiency, Barra brava ideology, Conflict,

9

## **Introducción**

Con la presente investigación se pretende establecer si las ideologías, códigos barristas, y el aparente abandono de las autoridades distritales y de policía, son la causa de los enfrentamientos entre los parches de las barras bravas que hacen presencia en la ciudad de Bogotá.

Para ello se consultará la legislación y programas estatales y/o distritales que tengan por objeto dirimir y prevenir los enfrentamientos entre hinchas dentro y fuera de los escenarios deportivos, así como también un análisis con el fin de encontrar una posible solución conciliadora desde el ámbito jurídico y reforma de los paradigmas barristas que puedan inducir a los hinchas a agredirse entre ellos mismos pero de diferente equipo, para que la fiesta del fútbol pueda vivirse en paz con absoluta tolerancia.

Es importante resaltar que el fútbol para Colombia es más que un deporte, pues a la fecha es considerado un fenómeno social y cultural. Además, el crecimiento de las barras bravas está relacionado con problemáticas sociales más amplias, como la desigualdad y la falta de oportunidades para los jóvenes.

A lo largo de los años, las autoridades han implementado diversas iniciativas, como el programa “Goles en Paz”, que buscaba promover la convivencia y la no violencia entre

10

los aficionados. Sin embargo, se han obtenido diferentes tipos de resultados los cuales se analizarán más adelante.

Esta investigación no solo se enfoca en un análisis jurídico y/o histórico, pues también explorará los aspectos sociológicos que subyacen a la cultura barrista, buscando entender las dinámicas de identidad y pertenencia que impulsan a los jóvenes a unirse a estos grupos.

Asimismo, se propondrán estrategias que puedan contribuir a una transformación

positiva de la cultura del fútbol, fomentando el respeto, la inclusión y el disfrute pacífico de este deporte que une a millones de personas.

11

## **1. Ubicación Del Problema**

### **1.1 Descripción del Problema**

En la ciudad capital de Bogotá, se encuentran “parches” o grupos de hinchas pertenecientes a las barras de distintos equipos del futbol profesional colombiano, desde su surgimiento a comienzos de la década de 1990 se vienen presentando algunos enfrentamientos y provocaciones por parte de estos grupos, motivados por las ideologías y códigos propios de las barras del futbol, que dejan al descubierto el abandono de las autoridades distritales y de policía, ante la problemática de inseguridad en los barrios de la capital; cuando hay un partido de futbol entre los equipos tradicionales de la ciudad (Santa Fe y Millonarios) las medidas de seguridad se toman el estadio El Campin y sus alrededores, con el fin de evitar desordenes y altercados entre las dos hinchadas, sin tomar en cuenta los conflictos que existen en los demás sectores de la ciudad y que posibles criminales ingresen al estadio sin ninguna dificultad y continúen promoviendo los altercados con la finalidad de enfrentarse a la hinchada rival. Lo anterior tanto desde el estadio como en los barrios de la ciudad.

### **1.2 Formulación Del Problema**

¿Son la ineficiencia de la regulación normativa y la ideología de las barras bravas del futbol factores detonantes de los conflictos entre los parches de barras bravas en la

### **1.3 Justificación**

El derecho como un mecanismo de control social se ha quedado corto en prevenir la violencia entre las barras bravas del futbol colombiano y sus parches, el legislativo y el ejecutivo no han logrado expedir normas claras, que logren ser contundentes y dejan la carga de la problemática a las autoridades distritales y a la División Mayor del Futbol Colombiano (Dimayor); quienes han desarrollado algunas medidas que no han demostrado ser eficientes ante la problemática social que estas pueden derivar.

Desde la aparición de los primeros grupos de barras bravas a comienzos de la década de los 90's, son los gobiernos distritales y municipales quienes han creado programas tendientes a prevenir la violencia en los estadios del futbol, sin embargo, los conflictos entre barras continua y esto se debe al abandono de las autoridades en los barrios de la ciudad Capital. Lo anterior toda vez que se evidencia que, aunque se logre controlar los barristas en los estadios, no es suficiente, pues en los barrios de la ciudad también se presentan enfrentamientos directos o indirectos entre estos grupos.

Por tal motivo resulta importante realizar un estudio socio-jurídico de este fenómeno, para comprender la raíz de la problemática respecto a la violencia entre los parches que hacen presencia en los diversos sectores de la Capital de la República. Así mismo, se considera necesario que el estudio permita indagar acerca de los códigos y/o ideologías propios de las barras del futbol que pueden conducir a conflictos con otros

parches.

13

## **1.4 Objetivos**

### ***1.4.1 Objetivo General.***

Analizar si la ineficiencia de la regulación normativa y la ideología de las barras bravas del futbol son factores detonantes de los conflictos entre los parches de barras bravas en la ciudad de Bogotá D.C.

### ***1.4.2 Objetivos Específicos.***

- Identificar los aspectos y características generales de las barras bravas, tales como origen, evolución e influencia en la sociedad colombiana.
- Indagar la legislación correspondiente al tema de barras bravas que existe actualmente en Colombia.
- Determinar el contexto histórico, características, ideologías y conflictos que confluyen en el espectro de las barras bravas y sus parches.
- Elaborar como Alternativa de solución, un Proyecto de Acuerdo al Concejo de Bogotá D.C., con el cual se pretende fortalecer la integración interinstitucional, así como los lazos de convivencia, tolerancia y respeto entre los parches del futbol que hacen presencia en la ciudad Capital.

14

## **2. Marco Teórico Conceptual**

## 2.1 Concepto de Barra Brava

Las barras bravas del fútbol son grupos sociales de personas que comparten una identidad común, en el caso ser hincha de un mismo equipo deportivo; esa identidad común motiva a un grupo de personas (puede tratarse de amigos o conocidos) a fundar una organización de hinchas con el fin de apoyar al equipo bajo la representación del mismo nombre. Ese grupo ya conformado se conoce en el lenguaje coloquial como “parche”. Al tratarse de una organización de seres humanos tiene en su interior una estructura definida y quien se encuentra a la cabeza fungiendo como líder le suelen llamar “capo”.

## 2.2 El Parche Como Movimiento Social

Como bien hace en precisar Ortiz 2017, a partir de los años 60 y 70, en todo el mundo empieza una ola de creación de distintas organizaciones para una gran cantidad de áreas específicas; por ejemplo, organizaciones ecologistas, feministas, estudiantiles, entre otras; al ser tan diversos estos nuevos grupos, no fue posible que se les estudiara desde las perspectivas tradicionales pues *“Esta diversificación de las luchas políticas y sociales que no encajaban analíticamente en el conflicto de clases sociales propias del movimiento obrero, no pudieron ser explicadas por modelos tradicionales como el marxismo, a partir de la lucha de clases y el estructural-funcionalista que consideraba los movimientos sociales como algo anómico y patológico del sistema social.”* (Ortiz,

15

2017, p. 33), dicho esto, es muy fácil integrar a ese grupo de movimientos los hinchas de los equipos de fútbol a nivel mundial.

Haciendo un breve repaso histórico, Ocampo (2016) apunta a que el fanatismo y la

tradicción de alentar a los deportistas en los escenarios deportivos, se remonta a la antigua Roma y probablemente también Grecia, sin embargo, esta tradición adquiriría mayor fuerza e importancia desde el año 1886 cuando el fútbol apareció como deporte.

Posteriormente, las apariciones de las primeras hinchadas organizadas como lo son las “Torcidas” en Brasil; hacia los años 60 la aparición de los “Hooligans” marcaría el inicio de la violencia en el fútbol, *“un grupo de espectadores arrojaban objetos a los jugadores contrarios, realizaban cantos ofensivos, no solo a los jugadores, al cuerpo técnico, árbitros y demás espectadores del equipo rival, este fenómeno se extendió en Europa...”* (Ocampo, 2016, p. 41).

En Colombia, los primeros grupos de hinchas en conformar una barra organizada del fútbol es la llamada “Barra 25” de Independiente Santa Fe, fundada en el año 1.970 previo a un clásico capitalino; el objeto de la barra era, como decía Don Hernando Ramírez *“...representar todos los intereses de Santa Fe...”* (Cisf, R., 2015, 2m23s), la barra acompañó a Santa Fe en distintos estadios del territorio nacional viajando con su tradicional “TA-TA-TA” del claxon.

Por otro lado, la primera barra brava en implementar el modelo argentino sería la barra “Putería Roja” del Independiente Medellín, como una respuesta ante el título de Copa Libertadores del equipo Atlético Nacional también perteneciente a la ciudad de Medellín.

16

Ahora bien, en Bogotá la primera barra brava en nacer fue conocida como “Santa Fe de Bogotá” o por el nombre de “Saltarines” hacia el año 1991, desde entonces, la hinchada de Millonarios también comienza a fundar sus propias barras, algunas de ellas se conocieron

como: “La Barra del Búfalo” (Cisf, R., 2015, 3m51s) como contrapeso a la barra “Saltarines”, “Blue Rain” y “Comandos Azules”, entre los años 1992 y 1993.

A partir de la aparición de las barras bravas en los estadios, el paradigma del hincha comienza a cambiar, ahora no solo se iba al estadio a ver al equipo jugar, sino también, a mostrar la identidad, poderío y dominio del que oficia como local ante el equipo e hinchada visitante, elementos como trapos (banderas), instrumentos de viento y percusión, y el vestir la camiseta oficial del equipo.

### **2.3 El Territorio Del Parche, Las Fronteras Invisibles Del Futbol**

Es pertinente aclarar, ciertos conceptos con miras a un mejor entendimiento; en primer lugar, es preciso aclarar ¿Qué es una Barra brava? Para lo cual se puede afirmar que son grupos amplios de personas que hacen uso del derecho de asociación consagrado en artículo 37 de la Constitución y como dice Zarate (2018, p. 12) “...*están compuestas por hinchas aficionados desmedidos por una pasión y amor a su equipo de preferencia. Seguidores fieles y fanáticos al futbol, amantes de ver rodar el balón y considerándolos fuertes aguantando 90 minutos y mucho más, saltando y cantando en una tribuna.*”.

17

Por lo general, las barras bravas se ubican en las zonas laterales de los estadios, y tradicionalmente los hinchas también se organizan en “parches” que son grupos más pequeños los cuales se localizan en los barrios de la ciudad, vale la pena tener en cuenta que los parches pueden pertenecer a una barra o ser un grupo independiente.

Como decíamos anteriormente quienes lideran estos grupos se les conoce como “capos”, y son los encargados de coordinar todo lo relacionado a las reuniones, salidas a los estadios, definir

reglamentos, organizar los recibimientos, entre otros.

En este sentido, puede entenderse como territorio ya sea la tribuna del estadio o un barrio, pues se trata del lugar espacial donde el parche o la barra hace presencia permanente, realiza sus actividades propias y comunitarias. Como apunta Márquez (2019) en el territorio empiezan a notarse “...cambios visuales, espaciales y estéticos, simbólicos y culturales, a partir de la creación de nuevos lazos sociales y otras formas de aprehensión, experiencia y apropiación...”, esto con el fin de que el parche muestre su soberanía sobre algún lugar específico del entorno urbano, una forma de mostrar esto son los “rayos” o “firmas” que hacen en los muros y puertas de las casas y/o murales en los parques, o en el estadio cuando se cuelgan los “trapos” (banderas).

#### **2.4 Violencia: La Vida Por Los Colores**

La violencia, según el diccionario jurídico de la RAE, se define como: “*En el acto jurídico, fuerza extrínseca ejercida sobre un sujeto para imponerle realizar un acto, y a la que no se puede resistir*”, desde la aparición de las barras bravas en los años 90, la violencia ha sido una

18

característica casi propia en el mundo de las barras de futbol, situación que encierra múltiples factores, uno de ellos como apunta Patiño y Pertuz (2017, p. 20) “...los medios masivos de información alrededor de las barras bravas, han llevado a la instauración de representaciones negativas de las actividades emprendidas por estos grupos, lo que termina no solo por estigmatizar a los individuos pertenecientes a las barras bravas, sino generando una estigmatización sobre el grupo poblacional del que hacen parte, dicese de la comunidad o localidad en la que conviven.”.

Existen otros grupos de hinchas como el de la identidad, los cuales se componen

principalmente de personas jóvenes que *“Al sentir que la barra les corresponde, ellos generan elementos (símbolos, cantos, banderas, etc.) que contribuyen a la construcción de su identidad. En la búsqueda de la misma, los jóvenes encuentran en la barra un colectivo que representa sus intereses y les permite ser identificados en medio de la gran pluralidad de la ciudad de Bogotá.”* (Blázquez, M., 2015, p. 5), y justamente es la defensa de esa identidad lo que provoca los enfrentamientos entre los miembros de los parches con los de otro parche, ya sea de un equipo contrario e inclusive del mismo equipo de fútbol.

De los casos que más conmocionaron a la capital y al país, fue el asesinato del capo conocido como “el Enano” de la barra “Bosa Ultra Sur” del Independiente Santa Fe en la localidad de Bosa, el delito fue cometido en manos de un hincha menor de edad del América de Cali, que fue objeto del documental “90 minutos de una tragedia” (2008), donde se explica que el origen del hecho se basó en la intención de hurtarle la camiseta al “Enano”, teniendo en cuenta que para toda persona que se identifica como hincha la camiseta se defiende a muerte.

19

En este documental se hace una crítica hacia esos códigos de honor y gloria de las barras que se deben conseguir a toda costa, y la deficiencia de las medidas tomadas por las autoridades distritales para evitar el riesgo y garantizar la seguridad de los asistentes a un partido de fútbol ya sea dentro del estadio o fuera de él.

Otro material audiovisual que resulta relevante mencionar, es el documental “Tribunas Violentas - El Barrismo” (2017), en él se tratan temas tales como lo que se define como aguante, códigos de barras, violencia y situaciones que llevan al individuo a vincularse a una barra del fútbol; si bien, los grupos que más toman protagonismo en este material audiovisual

son las barras bravas del Junior de Barranquilla y del Independiente Medellín, las situaciones que allí se describen son un común entre las demás hinchadas del fútbol, incluyendo a los parches que son referentes del objeto de estudio de la presente investigación. El análisis se realiza describiendo temas que en orden de cronología desarrolla el documental, así se lleva un hilo y orden con los temas que toca.

Como introducción se nos muestra a una barra denominada “La Banda de los Kuervos”, la cual sigue al Junior de Barranquilla, si bien no es la barra “oficial” o más representativa del equipo “tiburón” (cargo que ostenta el “Frente Rojo-Blanco Sur”), es un ejemplo que encaja en lo que se denomina parche o barra, puesto que se nos enseña un poco su estructura jerárquica, en la cual se reconoce al líder de la barra como “capo” y su influencia en los demás miembros que conforman el grupo.

20

Una vez analizada la gestión y representación que se realiza ante las autoridades que se encargan de la administración de los estadios y autoridades de policía; se resalta que quienes ingresan a ser miembros de las barras, son principalmente jóvenes que rondan edades no superiores a los 22 años, evidenciando que en su mayoría representan situaciones socio económicas bajas y situaciones familiares complejas.

Por otra parte, se considera interesante ver como la intimidación se usa como arma para establecer el poderío y posicionamiento de una barra frente a las demás, dicha intimidación se ejerce por medio de los cantos y banderas que presente el grupo, pero es particular el caso de la “La Banda de los Kuervos”, al usar lo que uno de sus líderes denomina “*grito de batalla*”, enfatizando el hecho de que este “grito” provoque temor frente a los demás.

Como se dijo anteriormente, las banderas pueden funcionar como un elemento de posicionamiento de la barra frente a otras, en el lenguaje de los barristas las banderas se denominan como “trapos” o “lienzos”, aunque el primero es el que mayor acogida tiene, el “trapo” es el elemento de la fiesta de la barra que más relevancia e importancia tiene para ellos, es un elemento que como bien se dice en el documental, representa su identidad, y al ser un elemento de tal importancia, consideran que por la defensa del “trapo” se deja la vida, puesto que además de ser la identidad de la barra, representa su honor, razón más que válida para defenderlo a toda costa frente a las demás barras.

En el ámbito del barrismo, que una barra robe el “trapo” de otra, se convierte en una victoria sobre el rival, y exhibirlo volteado al revés, es la mayor ofensa y humillación que se le puede

21

hacer a dicho contrincante. Así lo hace ver el líder de los “kuervos” y la hinchada del Junior que demuestra la crudeza con que se le exige al miembro que es preferible pagar con su vida en vez de que el “trapo” sea robado.

En el documental se identifica que la violencia no se centra solo en el escenario deportivo, sino que también se expande a otros escenarios, en el caso, en las carreteras del país, y es que esta situación también es muy común en el territorio, los buses con hinchas visitantes son atacados ya sea en la vía o en la entrada a la ciudad de la barra local.

Un caso de reciente ocurrencia, es el sucedido el fin de semana del 17 de febrero de 2023, en que tres hinchadas distintas (Medellín, Millonarios y Junior), se enfrentan a “cuchillo” en las terminales de Pasto y de Quito – Ecuador, en este caso se evidencia que inclusive la violencia

de los enfrentamientos entre barras trasciende fronteras.

Entrando ya al ámbito de comparar la situación de las barras con otros países, es como base tomar de ejemplo a Argentina, como bien lo identifica el sociólogo Alejandro Villanueva, el modelo de barrismo colombiano es copia del modelo argentino, una diferencia que podemos establecer entre ambos modelos, es que la barra brava en Argentina es como una empresa, una organización que se lucra con la venta de mercancías alusivas al equipo, reventa de boletería y el manejo de venta de estupefacientes; podemos inferir que las barras en Argentina son más una mafia que un grupo de fanáticos de un equipo.

22

En el caso colombiano, estas circunstancias no se han hecho tan evidentes, o bueno, por el lado de la reventa y mercancías, en los últimos años con el impulso del “barrismo social”, política desarrollada por algunas barras y gobiernos locales, que buscan fomentar el emprendimiento de los miembros de los grupos, han salido a la venta productos oficiales de la barra, aunque no es mercancía ilegal como si sucede en Argentina. Sin embargo, si hay preocupación porque el modelo argentino se afiance mucho más en Colombia y no se pueda controlar esa mafia del futbol.

En la actualidad, con la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, se ha logrado mermar el problema de la reventa, las mercancías ilegales, no son una mafia que manejen las barras en comparación con Argentina. En Colombia, quien vende ese tipo de mercancías es gente del común y trabajadora, solo basta ir al estadio el Campin de Bogotá sin importar cual equipo juegue, alrededor del estadio se ven puestos ambulantes que son manejados por gente “común”, es más como el famoso “rebusque” de la población, que un monopolio de barras.

Agrupando lo anteriormente enunciado, el fenómeno de violencia entre las barras de los equipos del fútbol, denota que el odio y el fanatismo de defender la identidad, ha llevado a que con sevicia los barristas atenten contra la vida del hincha que porta una camiseta de otro equipo, no miden las consecuencias de su actuar, en su mente solo vive el deseo de acabar con el rival a cualquier precio, al punto de masacrar a un grupo entero.

23

Lo anterior se encuentra completamente evidenciado en diferentes casos como por ejemplo; el ataque de los hinchas del Independiente Medellín cuando incendiaron un bus lleno de hinchas del Deportivo Cali, el caso de los hinchas de Millonarios en el cual acuden a realizar la respectiva denuncia ante la policía por la vandalización de una vivienda, pues manifiestan que “... *pintaron la libertadores...*”, lo cual da pie a inferir que se trató de hinchas de Nacional, la casa que atacaron es la casa del líder más representativo de la barra “Comandos Azules” de Millonarios, “Moneda”. Atacan una vivienda sin pensar si en ella al momento habitaban menores de edad, personas en condición de discapacidad o adultos mayores.

Para concluir, es pertinente resaltar que el barrismo no es solo un ámbito de violencia y fanatismo radical, como bien lo expresa el miembro de la “REXIXTENXIA NORTE”, barra del Independiente Medellín, el barrismo, enfocado en el respeto y tolerancia, y con una proyección social, podría ser una alternativa para personas que se encuentran en vulnerabilidad económica, en exposición frente al consumo de sustancias alucinógenas o comisión de delitos.

Lo anterior podría funcionar como herramienta para la resocialización de estas personas a través de actividades que se pueden desarrollar por medio del fútbol. En el caso de la barra “Rexixtenxia Norte”, se mantiene con diferentes actividades que aportan a la sociedad como el entrenamiento de los niños de la ciudad de Medellín, o liderando a parte artística fortaleciendo

la representación por medio de talleres musicales, grafitis, cinematecas, talleres de manualidades, entre otros.

24

Las barras hoy día también son consideradas un agente social activo de mucha influencia, no solo en el plano futbolero sino en el plano social, evidencia de ello fue la participación activa de las distintas barras y sus parches en los últimos Paros Nacionales desde el año 2019.

### **3. Formulación De Hipótesis**

La ineficiencia normativa y la ideología de barra brava, conducen a que se generen y persistan los conflictos entre los miembros de las barras bravas en Bogotá.

#### **3.1 Tratamiento De Variables**

- Variable independiente: Barra brava en Bogotá D.C.
- Variables dependientes: - Ineficiencia de la regulación normativa
  - Ideología de las barras bravas.
  - Conflicto entre parches o barras

25

### **4. Marco Metodológico**

#### **4.1 Método**

El presente estudio presenta un marco metodológico CUALITATIVO. Para Sampieri (2014,

p. 7) este enfoque: “*Utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigacióno revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación*”. La investigación utiliza este paradigma, puesto que es el que permite una mayor interacción entre el objeto de estudio y análisis de las circunstancias sociales y legales que lo rodean; al ser un método más flexible en cuanto a la interpretación de datos se refiere. Adicionalmente, fomenta que exista un margen más amplio de interpretación de las situaciones que se presentan en los parches de las barras bravas.

#### **4.2 Línea De Investigación**

El presente proyecto toma como línea de investigación socio-jurídica: “*Estado, Sociedad y Cultura*”, puesto que esta línea permite un campo de observación e interpretación de las circunstancias sociales más amplio.

La investigación busca establecer los efectos que han tenido las diferentes políticas desarrolladas por el Distrito y la legislación nacional respecto de las barras del futbol, y al ser una problemática social, que debe ser analizada bajo un espectro amplio, llegar a proponer una política pública que no solo se enfocará en el Estadio y sus alrededores, sino también a los barrios de la ciudad Capital.

26

#### **4.3 Tipo De Investigación**

DESCRIPTIVA, según Sampieri (2014, p. 92) el alcance descriptivo “...*busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice*”. Con el desarrollo de la investigación se describirán los factores principales que conducen a los enfrentamientos entre los parches y el impacto de la legislación existente. Además, también se

utilizará la INVESTIGACION - ACCIÓN, pues dice Sampieri (2014, p. 496) que su finalidad consiste en “... *comprender y resolver problemáticas específicas de una colectividad vinculadas a un ambiente...se centra en aportar información que guíe la toma de decisiones para proyectos, procesos y reformas estructurales...*”. Así mismo, se van a observar los comportamientos y “ritos” que ejecutan los miembros de los parches, se hace necesario también sumergirse en su entendimiento y conocer el porqué de dichas conductas y su finalidad.

## **4.4 Herramientas**

### **4.4.1 Observación participante**

La herramienta principalmente utilizada es él es el diario de campo basado en la observación participante, la cual nos permite observar el entorno en el que se encuentran los hinchas de los equipos mientras el investigador forma parte activa de las situaciones.

Además, el hecho de que el investigador sea también un participante puede evidenciar la naturalidad de las acciones y comportamientos de los sujetos que no saben que están siendo observados, los cuales quedaran registrados con un levantamiento de fotografías y grabaciones de vídeo y audio para garantizar la veracidad de la información obtenida.

27

Esta herramienta será útil para el acercamiento a algunos de los miembros del parche permitiendo identificar las normas jurídicas aplicables al tema de barras bravas, ideologías, costumbres o códigos que se manejan en el mundo de las hinchadas futboleras, los cuales no son exclusivos de las hinchadas de Colombia, si no que pueden provenir de las “copias” que de ellos se hacen de otras hinchadas del mundo, como lo es la de Argentina, cuyo referente tiene influencia en casi toda Latino-América (lo anterior por no decir que en un 100%).

#### **4.4.2 Documentos, registros, materiales y artefactos**

Esta herramienta, según Sampieri, consiste en la recolección de documentos, materiales y artefactos diversos que ayudan a entender el fenómeno central de estudio, en este caso los grupos de barras bravas de la ciudad capital de Bogotá D.C.; “*Entre tales elementos podemos mencionar cartas, diarios personales, fotografías, grabaciones de audio y video por cualquier medio, objetos como vasijas, armas y prendas de vestir, grafiti y toda clase de expresiones artísticas, documentos escritos de cualquier tipo, archivos, huellas, medidas de erosión y desgaste, etcétera*”. (Sampieri 2014, p. 415).

28

### **5. Capítulo 1- Descripción, Análisis e Interpretación de la Información.**

#### **5.1 Legislación y Políticas Públicas en Materia de Barras Bravas en Colombia**

El ordenamiento jurídico colombiano se ha caracterizado por mantener una tendencia a ser reaccionario y un tanto tardío, y esto en razón a que cuando un problema social aparece, el Estado mantiene una posición pasiva inicialmente, Sin embargo, cuando el problema desborda, ve la necesidad de crear una legislación al respecto para mitigar el daño, sin analizar ni considerar como atacar el problema de fondo.

##### **5.1.1 Ley 1270 del año 2009**

Los conflictos de las barras llegaron a un punto de gran preocupación para las autoridades del Estado, por lo que este en respuesta crea la Ley 1270 del año 2009, “*por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras*

*disposiciones.”. Por medio de esta ley, el legislador crea una comisión especializada que tiene como fin ser un “...organismo asesor del Gobierno Nacional en la implementación de políticas, planes y programas, así como en la ejecución de estrategias dirigidas a mantener la seguridad, comodidad y convivencia en la organización y práctica de este espectáculo deportivo.” (Artículo 1), la cual estará conformada por representantes de un considerable número de Entidades, tanto públicas como privadas.*

29

A priori, y solo centrándose en la lectura de lo contenido en esta ley, se podría decir, que se trata de una disposición legal que debería garantizar que el espectáculo deportivo pueda vivirse de manera tranquila y confiable, en su articulado se puede observar que sus disposiciones están encaminadas a que confluya la comunión y participación activa de los distintos actores involucrados, en la formulación de propuestas y toma de decisiones, en lo que se refiere al espectro que se crea cuando habrá lugar a un encuentro deportivo de fútbol colombiano.

### ***5.1.2 El Estatuto Del Hincha – Decreto 1007 De 2012***

Esta normatividad consta de 40 artículos divididos en ocho capítulos. Nos indica que el objeto de la misma radica en “*promover la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol profesional y aficionado en el país, así como la protección de los derechos de los aficionados y el cumplimiento de sus deberes*”, lo cual ya nos vislumbra el alcance que esta pretende, o las temáticas que desarrolla, que pueden ser básicamente derechos y obligaciones de los actores o sujetos que de alguna manera intervienen en los escenarios y espectáculos deportivos.

En su Capítulo Segundo, artículos 2,3 y 4, nos describe el ámbito de competencia, y lo que vale la pena destacar, es que además de las Autoridades Administrativas y las barras del fútbol,

también vincula no solo a los respectivos clubes de futbol, sino que también lo hace con la Federación Colombiana de Fútbol - FCF, la División Mayor del Fútbol Colombiano - Dimayor, y la División Aficionada del Fútbol – Difútbol. Dicha situación resulta interesante, en el sentido en que se aprecia una integración casi que completa de todos los agentes que participan de una forma u otra en el desarrollo del futbol colombiano, tanto de entidades públicas como privadas.

30

Por su parte el capítulo Cuarto consagra lo que respecta a Derechos de los aficionados del futbol, entre los cuales se puede destacar las adecuadas instalaciones de los escenarios deportivos, la permanencia completa a todo el evento, ingreso de elementos de animación, quejas y reclamos, conocimiento de hinchas excluidos, conocimiento de las actas de las comisiones locales, entre otros. Sin embargo, y sin menoscabar los derechos antes mencionados y los que complementan la norma, para este texto anterior, es muy especial lo que encontramos consagrado en los artículos 22 y 23, los cuales tratan de “... *la violencia en el futbol*” y “*medidas de solución*”. La relevancia de estos derechos consiste en que se abre el camino para la participación activa del aficionado del futbol y de las barras organizadas de desempeñar un rol activo en la proposición de medidas que permitan atacar el problema de los conflictos de hinchas y también acceder a la información de las políticas y resultados de estas que la Administración local y nacional han implementado en materia de la violencia entre los hinchas del futbol en Colombia.

Respecto al Capítulo Quinto (artículos 27 al 33), el cual consagra los deberes de los aficionados, para esta investigación resulta relevante el artículo No. 27, que enuncia lo siguiente: “*Colaboración en prevención. El aficionado tiene el deber de promover la convivencia en el fútbol y de colaborar en la prevención de los actos ilícitos y violentos cometidos con ocasión del*

*evento deportivo, especialmente los actos de violencia entre aficionados*”, de lo anterior es posible afirmar que el deber de prevención está limitado a una circunstancia específica, *“actos ilícitos y violentos cometidos con ocasión del evento deportivo”*, es decir el deber del aficionado se limita al espacio y tiempo en que se desarrolla un evento deportivo.

31

El Capítulo Sexto se titula “De las sanciones y responsabilidades”, el cual se compone de únicamente dos artículos, el artículo No. 34 menciona que las infracciones al “cumplimiento”, se tratarán conforme a lo dispuesto por la ley 1445 de 2011 *“Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional.”*, ley que regula principalmente aspectos relacionados con la naturaleza jurídica de los clubes de fútbol y la relación de estos con los jugadores del plantel deportivo.

Sin embargo, y lo que interesa para este escrito, es lo mencionado en los títulos V y VI, donde se menciona que la responsabilidad de los actos de violencia desplegados por los aficionados, también es compartida con los clubes; y de la lectura que de estas disposiciones se realiza, se puede concluir que también existe límite a solo lo que ocurra dentro del escenario deportivo; y de otro lado, también remite a la Ley 1453 de 2011, de la cual es en su Capítulo V *“DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPORTE PROFESIONAL”*, en la cual se consagran medidas sancionatorias contra infractores o generadores de conflicto en el escenario deportivo o en sus entornos.

Por su parte, el artículo No. 35 reza lo siguiente: *“De las conductas que atentan contra la seguridad, comodidad y convivencia con ocasión de los eventos deportivos. El aficionado que*

*incurra en conductas que atenten contra la seguridad, comodidad y convivencia en los escenarios deportivos, o con ocasión de los partidos de fútbol, será sancionado conforme a la ley.”*, la norma no especifica cual será la ley aplicable para el hincha infractor, por lo que existe

32

un vacío legal en ese aspecto; sin embargo, por aplicación de lógica y sentido común se remitiría a las normas antes mencionadas y a los estatutos que emitan las respectivas Comisiones de Convivencia.

Para concluir con el análisis de esta norma jurídica, se trata de una norma que pretende garantizar derechos del aficionado del futbol que asiste al estadio a disfrutar de un evento futbolero y los deberes que este debe cumplir; sin embargo, su rango de aplicación se encuentra limitado tanto espacial como circunstancialmente a los eventos deportivos y el estadio en el que se desarrollen, dejando de lado la problemática que los enfrentamientos de las barras y parches se presentan en otros escenarios, como lo son los barrios y las carreteras del país, donde es más usual que se presenten los altercados.

### ***5.1.3 El Enrolamiento De Hinchas – Fracaso, Pero Guía Para El Futuro***

En vista de que los distintos programas distritales implementados para la convivencia de las barras en los diferentes escenarios de la fiesta del fútbol, no lograban un impacto relevante, toda vez que los enfrentamientos e invasiones a la cancha en los estadios seguían persistiendo, surgió como una propuesta de realizar un proceso de “carnetización” de los hinchas que asisten a los estadios del país, esto con el fin de tener un registro de los asistentes a los eventos deportivos, lo cual permitiría identificar e individualizar a los hinchas violentos para así aplicar las medidas

sancionadoras respectivas.

33

La propuesta pasó a ser un mandato legal, dirigido a la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol (Creada y reglamentada en la Ley 1270 de 2009); esta medida comienza su implementación hacia mediados de 2017, dada a conocer por la DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano) mediante sus canales oficiales y también por los clubes deportivos que la conforman; la medida no fue bien vista por la afición en general, puesto que para poder adquirir el carnet, se debía cancelar un valor de Doce Mil Pesos (\$12.000), adicional a ello, la medida cobijaba a todos los asistentes del escenario deportivo, sin importar la tribuna; el carnet se debía presentar al ingreso del estadio junto con la respectiva boleta, se volvería de carácter obligatorio para todo hincha que quisiese asistir a un estadio del país.

En este punto, la descripción de las consecuencias de esta medida se expone desde el punto de vista empírico y que se podía denotar a través de las imágenes que en las transmisiones de los partidos por televisión se podían apreciar; hecha esta aclaración, ante mucha renuencia algunos contados hinchas comenzaron a realizar los respectivos pagos para el carnet (sin embargo, nunca los llegarían a recibir como se explicará más adelante), la implementación se haría de manera progresiva y se comienza a exigir como obligatorio en principio para las tribunas laterales, lugares de ubicación de las barras bravas; el efecto se evidenció casi que de inmediato, pues una característica de estos espacios del estadio es que por lo general se encuentran “copados”, llenos, pero la exigencia del carnet, provocó que esas tribunas empezaran a verse con muchos espacios vacíos, y es que muchos de los barristas, ya sea por la negación de “*darle plata a la Dimayor*”, o por el temor de que al presentar el documento se verificaran antecedentes por parte de la autoridad de policía y fuesen aprehendidos en el lugar, prefirieron no acudir al estadio a acompañar a su equipo.

Lo cierto es que la medida no solo hizo que algunos barristas se privaran de asistir al estadio, sino que también provocó la resignación de las familias y grupos de amigos de asistir al estadio, pues este tema no era de mucho agrado tener que dar datos personales a una entidad privada, cuando la Registraduría Nacional del Estado Civil podría haberse encargado del asunto. En conclusión a este punto, la finalidad de regular e identificar qué sujetos asisten a los estadios, para que así sea más sencillo individualizar y sancionar al “hincha violento”, tuvo un efecto doble, puede decirse que los enfrentamientos en el estadio no fueron un problema mientras la medida estuvo en aplicación (ni siquiera un año), pero viendo como la gente perdió el interés de asistir al estadio, y que se denotaba solo con observar los planos que de las tribunas se hacían durante las transmisiones de los partidos por televisión.

Pero, ¿Qué pasó con esta medida?, al no ser bien recibida por el público en general, la cantidad de personas que habían cumplido con el proceso de enrolamiento, según lo que se comentaba en redes sociales y algunos programas deportivos de opinión, era que la cifra de hinchas enrolados rondaban entre los 7.000 y 12.000, y es que de un momento a otro, los clubes dejaron de exigir la presentación del carnet, por lo que la afluencia del público volvió a la “habitual”, y las personas que sí habían cancelado el valor del carnet, nunca lo recibieron y físico y a la fecha de hoy no han recibido una respuesta de parte de la DIMAYOR, respecto a la devolución de esos recursos; así pues, el enrolamiento de hinchas dejó de aplicarse a finales del 2018 volviendo todo como antes, en cuanto a requisitos para ingresar al escenario deportivo se refiere.

Ahora bien, es preciso preguntarse el por qué esta medida dejó de implementarse de manera tan

abrupta y a dónde fueron a parar los recursos que la DIMAYOR logró recaudar; es por ello que, en el desarrollo de esta investigación, mediante Derecho de Petición dirigido a esta entidad, se le solicitó información específica y precisa al respecto, respuesta que va anexa a este texto.

Como primera incógnita que se le formuló a la DIMAYOR fue: *“Que se me informe de manera completa en qué consistió el plan de enrolamiento llevado a cabo por la DIMAYOR en 2017”*, en un breve escrito la entidad explica aspectos generales que anteriormente fueron expuestos; sin embargo, es válido apuntar que la entidad aclara que fue a ella la que le correspondió asumir el desarrollo e implementación de la medida, y para ello ésta *“...suscribió un contrato con un tercero el cual comprendía la implementación de sistemas informáticos, infraestructura, y un despliegue logístico para desarrollar, precisamente, un procedimiento que le permitiera a esta Institución dar cumplimiento al mandato legal.”* (Respuesta derecho de petición, 2023.)

En segundo lugar, se le formuló la siguiente inquietud: *“Que se dé respuesta del por qué, no se siguió adelante con el proceso.”*, la respuesta dada por la entidad fue que el proceso tuvo que terminar debido a *“...diversas dificultades que excedían el ámbito de competencia de la DIMAYOR, tales como:*

- *“Los administradores de los escenarios deportivos -en su mayoría organismos de naturaleza pública, no se hacen responsables sobre la custodia de los molinetes por ser bienes de propiedad de terceros.*

36

- *En los escenarios en los que se logró instalar los Equipos, se presentaron daños por actos de vandalismo de aficionados al fútbol, generando gastos adicionales que debió asumir*

*el tercero, sin poder reclamar al administrador-en su mayoría público- por estos hechos.*

- *Se estima que el suministro de molinetes y equipos de verificación biométrica en los estadios del país requiere de una inversión aproximada de dieciocho millones de dólares (USD 18.000.000), actividad que estaba sujeta a la materialización del esquema de financiamiento basado en la consecución de patrocinios, los cuales, pese al esfuerzo, no se pudieron concretar.*
- *Imposibilidad de coordinar con la Registraduría Nacional un convenio que permitiera armonizar el sistema diseñado y que ha utilizado el tercero para la generación de la base de datos de aficionados del fútbol, y la verificación de la identidad de la persona titular del carné en materia de seguridad.” (Respuesta derecho de petición, 2023.)*

De dichos argumentos es posible establecer que una de las principales razones que llevaron al fracaso de la medida fue la falta de colaboración y apoyo interinstitucional de las entidades que conforman a la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol, pues según se aprecia, quien afrontaría la carga sería la DIMAYOR y el tercero contratista y sus esfuerzos fueron insuficientes; es lógico preguntarse, si la Comisión está conformada por una pluralidad importante de representantes de distintas entidades tanto públicas como privadas, ¿por qué solo una sola fue la que tuvo la carga de ejecutar la medida?, la respuesta no puede tener un resultado satisfactorio o preciso, pues son asuntos burocráticos internos que en ella se discuten, lo que sí se puede establecer, es que se demuestra el poco interés de las entidades tanto de orden

37

público como privado, de contribuir eficazmente con el desarrollo de medidas que permitan mitigar la problemática que se presenta con las hinchadas del fútbol dentro y fuera del escenario deportivo.

Ya por último requerimiento, se le manifestó a la DIMAYOR: *“Que se explique qué sucedió con los recursos económicos de los hinchas que adquirieron el carnet”*; y la respuesta, que curiosamente aquí fue entregada mientras que a los hinchas que sí pagaron dicho valor después de tanto tiempo aún no saben esta situación, fue la siguiente: *“El dinero recaudado por el tercero se utilizó en el desarrollo del proyecto antes descrito y los dineros restantes, luego de cubrir los gastos mencionados, se encuentran en la DIMAYOR, como unos ingresos afectados exclusivamente a los fines establecidos en la Ley 1270 de 2009, los cuales serán destinados al nuevo sistema que se apruebe en virtud de las orientaciones del Gobierno Nacional, con el objetivo común de propender por la seguridad y la sana convivencia en los estadios del país.”* (Respuesta derecho de petición, 2023.)

Para concluir, se puede decir que ese dinero ya no será devuelto de ninguna manera a ese grupo de hinchas que realizaron el pago del carnet de enrolamiento, sin embargo, es destacable que la entidad mencione cuál será el destino de esos recursos, pero desde entonces y hasta la actualidad, no se tiene claro qué política seguir para el tratamiento de esta problemática de violencia en el fútbol.

Sin embargo, no todo el panorama es tan oscuro, pues debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, fue disposición del gobierno nacional que para el ingreso del público a lugares de concentración masiva (cines, estadios, conciertos, fiestas, entre otros), se debía presentar el

38

carnet de vacunación, y esto qué relación tiene con el objeto que ocupa este texto, la respuesta es que desde el retorno de los hinchas a los estadios, las empresas de boletería como lo es “Tu Boleta”, comenzaron la implementación de la boleta digital, la cual consiste en asignar un código QR a la boleta adquirida por el hincha, la cual es remita mediante aplicación o correo electrónico, y es que al momento de adquirir la boleta, la empresa exige la identificación del

beneficiario de la boleta (nombre y documento de identidad), lo que puede deducirse que ayuda a tener un registro de las personas que asistieron al evento deportivo.

Nuevamente, volviendo a la descripción de la experiencia, al momento de ingreso al escenario deportivo, en el caso puntual del Estadio Nemesio Camacho el Campín de Bogotá, además de presentar la boleta digital, hay funcionarios de logística con unos dispositivos de

lector de código de barras, que le solicitan a la persona que ingresa que presente su cédula de ciudadanía con el fin de escanear el código que se encuentra al reverso de este documento; de lo cual se supone, brinda como un “segundo filtro” que permite identificar quienes son los ciudadanos que asisten al escenario, lo cual permitiría su individualización de manera más sencilla si hubiere lugar a una riña en el interior del estadio, y si fue partícipe de ella, aplicar los correctivos contemplados por las autoridades competentes.

#### ***5.1.4 Goles En Paz 2.0***

De las medidas adoptadas por el gobierno distrital de Bogotá respecto de la problemática de las barras bravas, la principal es el programa social denominado Goles en Paz 2.0, el cual tiene

39

por objetivo integrar a las diferentes barras que hacen presencia en la ciudad capital en espacios de integración con el fin de fomentar la convivencia pacífica dentro y fuera de los estadios.

Mediante derecho de petición dirigido a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, se

solicitó la remisión del programa social que actualmente implementa el distrito, para lo cual la Entidad allegó un documento denominado “*Manual Goles en Paz 2.0*”, el cual contiene una descripción detallada de los objetivos, justificación y alcance de esta política, de la cual solo se tratarán aspectos que sean de mayor relevancia para el objeto de la presente investigación.

En primer lugar, en el acápite “Glosario” del texto, se define que se entiende por “parche”, para lo cual expone que: “*Para Goles en Paz 2.0, los parches son las microestructuras dentro de las barras futboleras que tienen presencia en los territorios (localidades), en este sentido, una barra de futbol puede estar compuesta por diversos parches.*” (Manual Goles en Paz 2.0, 2021); de lo anterior se puede destacar que la Administración Distrital identifica que la barra brava se compone de unos subgrupos, los cuales son los que hacen presencia en las distintas localidades, lo cual da lugar a la presunción que para las autoridades son conscientes de que uno de los escenarios de violencia y conflicto entre hinchas del futbol no se limitan únicamente al entorno del escenario deportivo.

De las alternativas que plantea implementar el distrito en materia de barras bravas, es el fortalecimiento del “barrismo social”, del cual se habla desde el Estatuto del Hincha que fue tratado anteriormente, en donde se define como “... *acciones encaminadas a redimensionar las formas de expresión y las prácticas de los integrantes de las barras de fútbol que inciden*

40

*negativamente en los ámbitos individual, comunitario y colectivo, y de potenciar los aspectos positivos que de la esencia del barrismo deben rescatarse. Esta propuesta se fundamenta en procesos formativos tales como el diálogo de saberes, que recogen valores sociales, normas, creencias, ideales y sentimientos, y le permiten a los barristas resignificar la realidad que los sumerge en su pasión por el mundo del fútbol, y a asumir así su identidad como sujetos sociales*

*y participativos.” (Manual Goles en Paz 2.0, 2021)*

Del barrismo social se puede decir, que lo que se busca es sembrar un sentimiento de pertenencia de los barristas hacia la comunidad en general, el cual desde el año 2013 aproximadamente viene tomando fuerza entre las distintas barras a nivel nacional, desarrollando actividades beneficiosas tales como torneos de microfútbol, basares, creación de escuelas de fútbol, entre otras actividades; un ejemplo de ello es la barra La Guardia Albi Roja Sur, la cual había destinado una edificación como sede social en la que se realizaban charlas sobre prevención de consumo de sustancias psicoactivas y se desarrollaban cine foros.

Ahora bien, desde el escrito la ideas suenan llamativas y aparentan abarcar los escenarios de conflicto entre parches, sin embargo, es preciso mencionar que en el Manual, al igual que la demás legislaciones referentes al tema, no abarcan el conflicto desde la esfera de los barrios, pues si bien menciona que uno de sus objetivos es abrir espacios de dialogo en los territorios para dirimir conflictos entre estos grupos, es muy ambigua en su campo de aplicación, puesto que habla de fortalecer el barrismo social pero no menciona las actividades que se pretenden desarrollar para llegar a tal fin.

41

Por otra parte, llama la atención que tampoco se definen cuáles son los actos que se considerarían que tienen incidencia en el origen del conflicto entre los distintos parches, pues cada parche se mueve y actúa en escenarios distintos, por ejemplo, no es lo mismo un parche que hace presencia en un barrio “tranquilo”, con otro en donde por distintos actores sociales la situación de convivencia es más compleja, situación que la definen factores tales como el entorno o si en lugar hay o no presencia de bandas de microtráfico, por ejemplo; estas circunstancias deberían ser tenidas en cuenta para la implementación del programa social, ya que

permite actuar desde la esfera social particular en la que el parche hace parte, logrando así desarrollar una mejor conexión entre el parche y el entorno que lo rodea.

Un aspecto que vale la pena destacar, es que desde el programa, se tienen identificados el nombre, equipo de futbol al que siguen, localidad, y barra a la cual pertenecen los distintos parches que hay en Bogotá (tabla 4, páginas 18 a 22); así como también es llamativo lo que se denomina como “*Semáforo del Conflicto*”, el cual consiste en clasificar en tres categorías la intensidad de los conflictos que se presentan entre parches en cada localidad, tales categorías son de conflictividad baja, media y alta, en la categoría baja solo hay una localidad, en la categoría media aparecen 6 localidades, y en la categoría alta se ubican 12 localidades.

Por último y no menos importante, cabe resaltar las estrategias que el programa se plantea para actuar en los territorios, que es lo que interesa en mayor medida en esta investigación, para ello, en el documento se agrupan esas estrategias en la tabla 7, la cual se relaciona a continuación:

Tabla 7. Actividades líneas estratégicas territorio.

| Actividad   | Descripción  |
|---|--|
| Intervención en instituciones educativas.                     | Crear estrategias pedagógicas para niños, adolescentes y jóvenes de los colegios, que permitan transmitir un mensaje de convivencia y paz en torno al fútbol.  |
| Diálogos locales para el fortalecimiento del Barrismo Social. | Espacios convocados por el programa para identificar las necesidades de los y las integrantes de las barras futboleras y otras organizaciones que utilizan el fútbol como herramienta de transformación social mediante espacios de escucha en pro de generar acciones de articulación, promoción de la convivencia y construcción de una estructura de funcionamiento para el fortalecimiento del barrismo social en el Distrito. |
| Acompañamiento a los Consejos y Mesas locales de barras       | Representación institucional de la Secretaría de Gobierno para identificar necesidades y articular acciones que contribuyan a fortalecer las mesas y los Consejos Locales  |

Manual Goles En Paz, (2021), p. 32

De estas estrategias es posible afirmar que a priori, son muy generales y que dejan por fuera aspectos esenciales como el tratamiento a los comportamientos violentos que despliegan los miembros de un parche contra otro, sin embargo, también resulta probable que estos aspectos sean tenidos en cuenta en la implementación por ejemplo de la segunda y tercera estrategia.

Como conclusión, el programa de Goles en Paz 2.0, es un programa que propende por el desarrollo de la convivencia y tolerancia entre parches de la ciudad capital, centrando su atención en potenciar el barrismo social, el cual es quizá la mejor alternativa para crear un impacto positivo significativo y alcance a los miembros de los parches y aficionados “comunes”; que si bien este programa social busca atender los conflictos de barras desde los territorios, las

43

estrategias de atención aparentan ser limitadas y por lo tanto su impacto no llega a ser el esperado, agregado a ello que como tal no existe un sistema legal claro para atender el problema social de violencia en los territorios ajenos al estadio y su entorno.

## **5.2 Capítulo 2 - La Barra Brava, los parches en Bogotá, conflictos en el estadio y en el barrio, y la Ideología de Barra Brava**

### ***5.2.1 Conflictos Entre Las Hinchadas En El Escenario Deportivo***

Los enfrentamientos entre hinchas en el estadio de futbol son como el pan de cada día, por lo general no pasan de las agresiones verbales, las cuales pueden ser directas o indirectas, ello porque generalmente el objetivo es el ataque de una tribuna a otra, también se refleja en los cantos que las barras entonan; estas situaciones son normales y propias del ambiente en el escenario deportivo, pues la hinchada local busca hacerse sentir frente a la visitante, y esta a su vez, no dejarse opacar y mostrar fortaleza o como los hinchas dicen, el ‘aguante’.

Hay ocasiones en que el conflicto puede escalar llegando al contacto físico, por ejemplo, empujones o puños entre los hinchas, y el daño del inmobiliario del estadio, como lo es el hecho de arrancar las sillas. Para que se llegue a este punto de conflicto la agresión de una hinchada a otra tiene que ser muy directa, es decir, que afecte a uno o más miembros, la invasión del espacio designado, el robo o al menos la intención de hurtar una bandera o un trapo. Cuando alguna de estas situaciones acaece, si la situación no es controlada prontamente por los miembros de logística, convivencia y/o policía, el enfrentamiento que puede estar concentrado en un solo

44

espacio también puede esparcirse, lo que ocasiona que se involucre un mayor número de individuos a este.

Sin retroceder mucho en el tiempo, en el periodo de dosificación de las restricciones sanitarias por la pandemia del Covid-19, el primer partido de futbol en el que se permitió el

ingreso de asistentes al estadio Nemesio Camacho El Campín, fue entre Independiente Santa Fe y el Atlético Nacional, para el cual se permitió el acceso a ambas hinchadas, siendo la tribuna oriental norte destinada para la hinchada visitante (Atlético Nacional).



*Reproducido*  
*de.* Peralta, V. (2021) Prueba reina contra desadaptados que golpearon sin piedad a hinchas de Santa Fe (Fotografía), La FM. <https://acortar.link/fVoeZU>  
45

Sin precisar cuál fue la causa detonante, durante el desarrollo del evento deportivo, la hinchada visitante invade la tribuna lateral norte, la cual era destinada como tribuna familiar para hinchas de Independiente Santa Fe, y ante esta agresión, la barra brava de Santa Fe nominada como La Guardia Albi-Roja Sur, invade el campo de juego dirigiéndose la tribuna norte a enfrentar a la hinchada rival.



*Reproducido de.* Peralta, V. (2021) Hinchas de Santa Fe fue golpeado sin misericordia por seguidores de Nacional (Fotografía), RCN Radio. <https://acortar.link/bcVYdT>

Las imágenes de lo sucedido hablan por sí solas, en la avanzada violenta de los hinchas de Nacional, de forma fría y cruel pisotean en la cabeza a un hincha de Santa Fe, madres huyendo con sus hijos en brazos para resguardarse del peligro, fue una escena que no fue para nada alentadora para el fútbol colombiano en general, pues como se mencionó anteriormente, después

46

de casi de dos años de ausencia, el estadio volvía a recibir el color y aliento de los hinchas en las tribunas.

Otro enfrentamiento entre hinchadas que haya tenido un impacto relevante fue el acontecido en el encuentro deportivo entre Independiente Santa Fe y el Deportes Tolima, disputado el 16 de marzo de 2024. En este partido la cantidad público asistente fue de casi veinticuatro mil

personas, de las cuales unas tres mil apoyaban al equipo visitante (Deportes Tolima); durante el primer tiempo del encuentro el juego tuvo que ser suspendido debido a que la hinchada del Tolima comenzó a arrancar las sillas de la tribuna lateral norte arrojándolas a la tribuna oriental norte, en la cual se encontraba la hinchada de Independiente Santa Fe, también algunos hinchas saltaron las barreras y la gradería que separan ambas tribunas para agredir a los hinchas del equipo bogotano.

Nuevamente se presentó un enfrentamiento entre hinchas en el escenario deportivo, dejando como saldo los daños al inmobiliario de la tribuna norte del Campín y tres hinchas del Deportes Tolima capturados. La causa de este enfrentamiento se debió a que un grupo de personas aparentemente hinchas de Independiente Santa Fe hurtaron el trapo “BOGOTÁ”, perteneciente a la filial de esta ciudad de la barra brava principal del Deportes Tolima, Revolución Vinotinto y Oro Sur; lo llamativo del suceso es que la barra brava de Independiente Santa Fe, mediante un comunicado a la opinión pública manifestó que ningún integrante de la barra o de algunos de sus parches fue responsable del “robo del trapo”.



@mosko8808. (19 de marzo de 2024). *Cuando vas a misa en España y pides que te den una hostia. El padre.* [Post] [Imagen Adjunta]. Twitter - X. <https://acortar.link/H7VUBm>



**Carlos F. Galán**   
@CarlosFGalan

Seguir



Los disturbios que se presentaron hoy en El Campín son inaceptables.

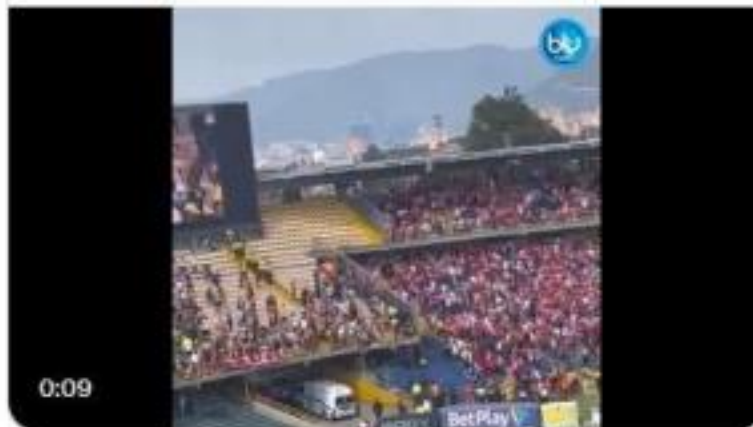
Estamos trabajando con la @PoliciaBogota y el @IDRD para identificar y sancionar a cada uno de los responsables de los hechos que dejan varios heridos, así como daños materiales en la tribuna norte del estadio.

En Bogotá el fútbol se debe vivir en paz.



**BluRadio Colombia** @BluRadioCo · 16 mar.

#Atención A esta hora se registra un altercado entre hinchas en la tribuna lateral norte del estadio El Campín durante el partido de Santa Fe contra el Tolima.



6:44 p. m. · 16 mar. 2024 · 89,5 mil Reproducciones

*Reproducido de. Garzón, D. [@DanielGrazon92]. (16 de marzo de 2024). Estos fueron los 3 monos que se lanzaron a una tribuna familiar a pelear y dañar el espectáculo del Fútbol. [Post] [Imagen Adjunta]. Twitter - X.*



*Reproducido de.* Daniel, G. (2024) 3 monos que se lanzaron a una tribuna familiar a pelear y dañar el espectáculo del futbol (Fotografía), Twitter. <https://acortar.link/1tVeV5>



Bogotá D.C. marzo 21 de 2023

Comunicado 002-2024

### **A LA OPINIÓN PÚBLICA**

Han pasado algunos días desde el lamentable incidente del robo de una bandera de la hinchada del Deportes Tolima en el estadio el Campín, hecho sucedido el pasado sábado 16 de marzo en la tribuna norte del escenario deportivo. Hoy queremos hacer pública nuestra posición, la cual rechaza este hecho de manera enfática y contundente, toda vez que como organización hacemos parte del colectivo "Barras Colombianas por la Convivencia" junto con la barra agredida "Revolución Vino Tinto" del Deportes Tolima, con quienes en los últimos años pudimos desarrollar mejoras a la hora de acceder y evacuar de manera segura nuestros respectivos estadios incrementando los niveles de seguridad para ambas hinchadas cuando nuestros equipos disputaran encuentros deportivos tanto en la ciudad de Ibagué, así como, en nuestra Bogotá.

Nosotros como barra organizada, como principal actor y participe principal de procesos convivenciales en pro de un espectáculo del fútbol más seguro, hacemos un llamado a las hinchas particulares o que no hacen parte de ninguna organización o barra a que no se dejen contagiar por la espiral violenta que aqueja los estadios y que se mantengan al margen de esta práctica de las agresiones físicas, el robo de banderas y demás comportamientos contrarios a la sana convivencia sobre todo en tribunas donde asisten familias, niños niñas, abuelos que nada tiene que ver con estos lamentables asuntos, invitamos a que se reflexione sobre lo ocurrido y que ojalá no se repita nunca más.

Dejamos claro que nuestra barra no ha tenido nada que ver con los hechos descritos, intensificamos nuestro compromiso con las barras del mencionado colectivo, y reafirmamos nuestro compromiso para que sigamos en el camino de reducir los hechos de violencia entre nuestras barras.



*Reproducido de.* La Guardia Albi Roja Sur [@lgars\_Oficial]. (21 de marzo de 2024).[#Comunicado](#)// *A la opinión pública y demás actores futboleros.* [Post] [Imagen Adjunta]. Twitter - X. <https://acortar.link/95Rfft>

### ***5.2.2 Conflicto Entre Los Parches***

En las distintas localidades de la ciudad capital de Colombia, se encuentran los parches de las barras tanto de los equipos más representativos de Bogotá, Santa Fe y Millonarios, como también de otros equipos como el América de Cali y Atlético Nacional. Los conflictos entre estos parches son variados, pueden ser directos enfrentamientos entre los miembros de estos grupos, como también un tipo de violencia silencioso pero visible, el cual se basa en “tachar” la firma del otro y anteponer la propia en los muros de las fachadas de las casas; en este punto se abordan los dos tipos de enfrentamiento más comunes entre los parches de las barras bravas del fútbol.

### ***5.2.3 Enfrentamiento Físico en los Grupos***

Son distintas las maneras en que este fenómeno se puede presentar, bien sea porque se pacta un punto de encuentro para pelear, o bien, por cruzarse en el camino; este tipo de peleas no se presentan regularmente; sin embargo, están presentes y generan temor en el hincha común de portar la camiseta de su equipo favorito por el riesgo a ser agredido por algún seguidor de un equipo diferente.

Casos recientes son el ataque con armas cortopunzantes a unos hinchas de Millonarios por parte de seguidores de Santa Fe dentro de un bar de la localidad de Puente Aranda, o el ataque de varios seguidores del equipo Millonarios a un hincha del América. Estos casos, podría decirse que son aislados, pues como se mencionó anteriormente, no se presentan regularmente.

Caso contrario ocurre previa o posteriormente de jugar un partido denominado en el argot

futbolero como “clásico”, que son encuentros entre los equipos “grandes” o “tradicionales” (Santa Fe, Millonarios, Nacional, América, Cali, Medellín, o Junior), pues en los alrededores del estadio se suelen presentar enfrentamientos entre un número considerable de hinchas, en los cuales se agreden con elementos contundentes (palos, botellas o piedras) e inclusive con armas blancas.



*Reproducido de.* Leonardo, C. (2022) en gavilla supuestos barristas de equipos de futbol de Bogotá golpearon y apuñalaron a dos hinchas del América (Video), Twitter.

<https://acortar.link/FjgoeG>

53

#### **5.2.4 La Firma y La Tacha**

Una de las maneras de demostrar su presencia y “dominio” sobre un territorio es realizar firmas

en muros, fachadas de las casas, postes de luz, o poli sombras, lo cual puede tomarse como una señal de advertencia para los demás parches seguidores de cualquier equipo, de que en ese sector es el parche “x” quien controla la zona; pero, puede que suceda (y es lo más común), que el parche “y” al ver tal firma decide tacharla y sobreponer la de él, dando a conocer que también hace presencia en la zona y que no se amedrenta, convierto esto en un círculo vicioso.

Este tipo de violencia como se ha definido y explicado en el desarrollo del presente estudio, no solo ocurre con las firmas, sino que también se usa para dañar los murales que un parche ha realizado en algún punto específico del barrio, tales como la cancha de futbol del sector, graderías, muros de contención, entre otros.

Para el año 2023, en trabajo integrado entre la administración distrital y las hinchadas de Santa Fe y Millonarios, en el marco del programa Goles en Paz 2.0, se planteó como una actividad integradora entre estos agentes para el embellecimiento de unos puntos específicos de los alrededores del estadio Nemesio Camacho El Campín, como el Palacio del Colesterol, los parqueaderos sur y norte y los armarios ubicados al costado oriental del escenario deportivo, dejando murales alusivos al futbol nacional, al futbol capitalino y homenajes a jugadores o sucesos destacados entre los cuales se puede destacar la Copa América conseguida por la Selección Colombia en 2001, el momento del gol de Freddy Rincón a Alemania en 1994, Alberto Gamero – Técnico de Millonarios y Alfonso Cañón – jugador e ídolo de Santa Fe.

54

Entre las hinchadas se realizó un pacto de no dañar los murales, sin embargo, en la actualidad este compromiso quedó en el olvido, pues estos ya fueron dañados por firmas de

ambas hinchadas.



Reproducido de. Roy. (2020) (Fotografía), Genio del Fútbol Bogotano, Santa

Fe. <https://acortar.link/3PDrWn>

55

### 5.3 Ideología De Barra Brava, Su Relación Con La Historia

Las barras como grupo de hinchas que se reúnen casi que sin falta en la cancha cada partido que el equipo de apoya juega de local o de visita, manejan entre sí cierto tipo de creencias o códigos, los cuales no son uniformes, pues estos grupos gozan de cierto tipo de independencia en su organización, a pesar de que existan jerarquías, cada parche es libre de decidir qué características los van a identificar de los demás, tanto del mismo equipo como del resto de hinchadas, sin embargo siempre se busca es posicionarse a la barra principal como una de las

mejores del país e inclusive en el extranjero.

Por lo general el principal eje o principio rector que pueden manejar las barras en sus códigos y que es fundamental y prácticamente un todo, es el aguante, entendido como la capacidad de estar siempre alentando al equipo sin importar las circunstancias o consecuencias, es como la mayor muestra de amor hacia el equipo y a los colores, y de aquí es posible establecer otro principio de la ideología de barra, los colores, siendo estos la identidad del hincha, la identidad de la barra, no por nada en el mundo de las hinchadas (más que todo en Suramérica) sin importar el país se tiene como lema “*La Vida por los Colores*”, y es que dentro del estadio la barra alienta los 90 minutos del encuentro deportivo, haciendo valer su localía o mostrando su nivel de aguante cuando está de visita, fuera del estadio, la barra debe mostrar su poderío frente a las demás barras rivales, debe demostrar que “le sobran huevos”, es decir, aguante.

Esta situación no debe ser ni de sorpresa ni extrañeza en Colombia, antaño, desde los primeros años de nuestra organización como Republica, como Nación Libre e Independiente, la

56

población se ha atacado defendiendo su bando, primero pateadores (centralistas) y carracos (federalistas), luego entre cachiporros (liberales) y godos (conservadores), y actualmente se puede decir que izquierda y derecha; hasta antes del Frente Nacional la población colombiana se encontraba en dos bandos los cuales tenían sus colores representativos, los liberales usaban el color rojo y los conservadores el azul, el color de una prenda de vestir, por ejemplo la corbata, podía ser un medio para definir la corriente que apoyaba el individuo, si era así se portaba con orgullo y muchos perdieron la vida por defender esa idea, y así no lo hicieren, por un color también pagaban con su vidas. De acuerdo a lo anterior, ¿la violencia entre las barras del futbol

colombiano es una herencia de la violencia de colores de los partidos políticos del siglo XX?, puede ser.

La política, la religión y el poder han despertado grandes pasiones a lo largo de la historia humana, en distintas guerras se han usado elementos que hoy día las barras del futbol han adoptado y adaptado a las maneras de alentar a un equipo de futbol, por ejemplo las cruzadas, basta con ver la película de Ridley Scott “King of Heaven” (2004), en la que se puede ver que las distintas ordenes de caballeros cristianos o cruzados de Europa, utilizan un estandarte con colores representativos, siempre con la cruz en su centro aunque variando su forma, en ella también se observa que los ejércitos musulmanes utilizan estandartes que llevan escritos algún fragmento del Corán, lo cual según el creador de contenido Miguel de Liz explica que en realidad pudo ser así. Lo anterior no se expone así porque sí, pues basta con observar cualquier imagen de una barra brava en el estadio o en sus reuniones y darse cuenta que el trapo (bandera) está presente, trapo que lleva consigo escrito el nombre de la barra o parche, pueden aludir a un

57

líder o miembro fallecido para rendirle memoria, o pueden contener mensajes tanto de aliento, prestigio o provocadores contra el rival.

Volviendo al ámbito futbolero, en su texto “El Futbol A Sol Y Sombra”, el autor Eduardo Galeano, narra diferentes hechos históricos relevantes que tienen relación con el futbol, una de ellas es el capítulo denominado “*La pelota como bandera*”, brevemente relata sobre el equipo de futbol soviético Dinamo de Kiev, un equipo conformado por prisioneros de guerra de los nazis, que en 1942, fueron llevados a disputar un partido contra la selección alemana, el futbol también es propaganda, y la propaganda era muy importante en tiempos de la Segunda Guerra, Galeano relata que este equipo había sido advertido: “*Si ganan mueren*”, el equipo no se encontraba en las

mejores condiciones físicas, pues recuérdese que eran prisioneros de los alemanes, estaban enfermos y con hambre pero al momento de jugar, resignados a ser derrotados, a ser simple entretenimiento para los fanáticos nazis, decidieron darlo todo en la cancha, ganaron el partido, lo que les costó la vida, pero cayeron literalmente con la camiseta puesta.

@RelatocuriosoK en la red social “X” narra que el destino de este equipo fue que algunos de los jugadores fueron fusilados inmediatamente después del partido, y otros fueron llevados a campos de concentración, solo un jugador sobrevivió para contar esta historia, un equipo que hizo lo que los hinchas piden dejarlo todo en la cancha, dejar la vida, por los colores.

El impacto del fútbol como deporte y entretenimiento ha cobrado una relevancia casi que increíble en todo ámbito de la sociedad contemporánea, y así se podría seguir exponiendo sobre su impacto en la cultura humana, pero ese no es el objeto de este texto. Como se ha

tratado de

58

ilustrar, la ideología de barra brava puede tener como eje el aguante, la identidad, el respeto y el demostrar mayor poder o respeto frente a otras hinchadas, obtener este respeto se puede lograr mediante la forma en cómo se alienta al equipo y también en los triunfos que se tengan sobre otras hinchadas, estos triunfos pueden ser “corretearlos” después de una pelea, tachar murales y firmas, y de las más relevantes, el robo del trapo, el cual la barra que lo ha tomado procede a exhibirlo al revés, como signo de humillación al rival.

#### **5.4 De la ineficiencia Normativa y la Ideología de Barra**

En este punto se evalúa la eficiencia de las políticas adoptadas tanto por el Gobierno

Nacional como de las Autoridades del Distrito Capital. Como bien se expuso anteriormente, mediante la Ley 1270 del año 2009 se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, a su vez dando origen a las distintas Comisiones Locales que por cada municipio se hayan conformado, esto en razón a que el torneo de fútbol profesional colombiano no recorre todas las poblaciones del territorio nacional.

En el caso que ocupa este proyecto, la Comisión que más interesa tratar es la Comisión Local para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de la ciudad de Bogotá D.C.; Así como la Comisión Nacional tiene la función principal de tomar las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo en los eventos de carácter deportivo en el país, es función de la Comisión Local adoptar este tipo de medidas en el ámbito de su jurisdicción, las instituciones que conforman la comisión por lo general se reúnen pocos días antes de la realización de cada evento deportivo que tenga lugar en la ciudad de Bogotá, y además de las instituciones como Policía Metropolitana de Bogotá, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Secretaría de Gobierno, también se cuenta con la presencia de al menos un representante de la barra principal

59

del equipo de fútbol que oficie como local para el encuentro (Independiente Santa Fe, Millonarios, o Equidad; equipos que cuentan con una o más barras organizadas y reconocidas).

En estas reuniones se tratan temas relacionados a la seguridad dentro del estado y a en sus alrededores, como medidas disciplinarias en contra de las barras cuyos integrantes hayan cometido faltas que atenten contra la convivencia en el marco del encuentro deportivo.

Llama la atención que las actas de dichas reuniones realizadas por la Comisión , no son divulgadas a la opinión pública, o en su defecto no se utilizan los medios idóneos para su

promulgación, esta afirmación surge de la propia experiencia de los autores de este texto, pues en varias ocasiones se presentan inconvenientes con los agentes de Policía que realizan las respectivas requisas en los denominados “*anillos de seguridad*” para el ingreso al estadio, en los cuales los agentes prohíben el ingreso de ciertos elementos, por ejemplo morrales, informado a los hinchas que por disposición de los superiores el ingreso de esos elementos no estaba permitido, dejando a muchos asistentes perplejos ante esta situación.

Ahora bien, como nos dice un principio general del derecho, que la ignorancia de la ley no es excusa para incumplirla, si es imperativo que el legislador o la autoridad que expida algún acto administrativo de carácter general, cumpla con el principio de publicidad de la norma o acto, mediante los canales oficiales de la entidad o entidades que de alguna u otra manera tengan participación en él. En el caso puntual de los encuentros deportivos, además de autoridades como el IDR, los clubes y las barras deberían informar con suficiente anterioridad las disposiciones que se tomen en cada una de las reuniones de la Comisión Local.

60

Para el día 8 de abril de 2024, mediante la red social “X”, Diego González, uno de los líderes y representante de la barra LA GUARDIA ALBI-ROJA SUR, manifestó lo siguiente: *“Desproporcionada sanción de 6 fechas para la barra por parte de la Comisión local ¿el motivo? Haber rayado unas paredes en norte, y un supuesto mal comportamiento en el clásico de la tribuna sur, apelaremos dicha sanción. Agradecemos pruebas del segundo hecho. @GobiernoBTA”* (@piojo1948, 2024), ante esto las páginas informativas como El Deportivo, informan el hecho de la sanción a la que se enfrenta la barra y los motivos de la sanción.

Sin embargo, ni Diego González, ni el canal informativo, muestran el acto por el cual se

motiva esta decisión, lo cual denota la falta de publicidad de los documentos que en el ámbito de sus funciones la Comisión Local expida, cuando por su carácter de afectar a un grupo considerable de población, asistentes al escenario deportivo, no estén informados de las medidas especiales que se hayan establecido para el evento futbolístico.

### **5.5 Medidas Para Los Estadios, Pero No Para Los Barrios**

Tomando como ejemplo el caso anterior, y como se ha reiterado a lo largo de este texto, las medidas que se adoptan por las autoridades son tendientes a lo que respecta al estadio y sus alrededores, puesto que, con solo revisar las normas que fueron expuestas en el primer capítulo del texto, se denota que son normas dirigidas a solo estos escenarios, ignorando totalmente las situaciones que ocurren frente a los conflictos entre parches en los distintos sectores de la ciudad capital.

61

En el caso expuesto en la publicación de Diego González, deja notar que uno de los motivos por los cuales la Barra Guardia Albi roja será sancionada, es por rayones o grafitis realizados en la tribuna norte del estadio El Campín, pero, ¿por qué no hay sanciones a los grafitis o rayos que los parches realizan en las viviendas, muros, o postes de luz en los barrios de la ciudad?, como se mostró anteriormente, la violencia que actualmente se presenta también es evidenciada de manera indirecta entre sus miembros, por ejemplo al tachar la firma del equipo contrario, afectando además a un tercero que para el ejemplo sería el propietario del inmueble en que se realizaron dichas firmas.

El programa Goles en Paz 2.0, si bien busca fortalecer los programas de barrismo social,

carece o bien de iniciativa, o de recursos para implementarse, aún las administraciones locales y el propio distrito no han dimensionado el alcance que un grupo como lo es el parche, puede influir en el comportamiento de los individuos que lo integran y el aporte al bien social que pueden representar.

Como se mencionó en el punto anterior de este texto, las barras bravas del fútbol no tienen un código taxativo, pero hay ciertas reglas que por lo general estos grupos respetan, por ejemplo, un parche de barra brava no debe atacar a un parche de una barra no brava o familiar, no atacar a familias, pues son ajenos al espectro del aguante de las barras bravas, de hacerlo, lleva a que los grupos que comentan alguna de estas acciones pierdan respeto frente a las demás hinchadas; sin embargo, cometer tal acto trasciende de ese espectro de barra brava, la respuesta sería un no, y esto porque las autoridades gubernamentales no le han dado el tratamiento especial y profundo

62

de esta situación, el robo de un trapo puede calificar como un hurto, que puede tener concurso de otros delitos como concierto para delinquir al ser robo coordinado por varios individuos de un grupo concreto, otro ejemplo sería el ataque de la hinchada del Atlético Nacional a la tribuna familiar de hinchas de Independiente Santa Fe, las autoridades distritales de Bogotá sancionó a toda la hinchada de Nacional por un tiempo sin ingreso al estadio El Campín, sin indagar y establecer que grupo atacó, si fue la barra Nación Verdolaga, la filial de Bogotá de la barra principal Los Del Sur u otro parche.

Del robo del trapo de la filial de Bogotá de la barra Revolución Vino tinto y Oro Sur del Deportes Tolima por parte de un hincha de Independiente Santa Fe, la barra brava principal del equipo capitalino mediante un comunicado no se atribuye la responsabilidad por el robo, sin embargo hace la invitación a los hinchas “*a no dejarse contagiar de la espiral de violencia*”

*que contagia los estadios y que se mantengan al margen de estas prácticas de las agresiones ... y demás comportamientos que afectan la sana convivencia...” (Comunicado 002-2024).*

Frente a este tipo de agresiones tanto las barras bravas, como las demás barras que no tienen esta connotación de “bravas”, no poseen las herramientas idóneas para denunciar los hechos que sean víctimas provocados por hinchadas contrarias, puede que existan medidas para promover la convivencia entre estos grupos, como lo es Goles En Paz, pero no existe una medida en específico para prevenir y reparar las agresiones que pueda o haya sufrido una hinchada.

La solución al problema está lejos de ser efectiva, pues puede que existan ciertas políticas tendientes a contener la situación, pero se necesita de real compromiso de los dirigentes del

63

Estado y de los gobiernos distritales para que los dirigentes de las barras y parches sientan real apoyo de parte de las entidades estatales con el fin de evitar que el problema de las barras en Colombia evolucione al grado de las mafias que representan estos grupos como sucede en Argentina, y que se debe atender al llamado del periodista Gustavo Grabia (Documental Tribunas Violentas - El Barrismo, 2017), de controlar a tiempo el fenómeno del barrismo violento para que no se convierta a futuro en otro gran problema que se le salga de las manos al Estado Colombiano.

## **6. Conclusiones y/o Consideraciones Finales**

Se logró identificar las características y términos propios que se usan en el argot o espectro de las Barras bravas en Colombia, tales como el aguante, el trapo, el sentido de identidad y de

pertenencia que el individuo siente con el equipo de fútbol y con el parche, así como también su evolución en Colombia desde su aparición a finales de la década de 1980 hasta la actualidad.

Se consultaron las distintas normas jurídicas y programas sociales recientes y vigentes, que por su enfoque y relevancia versan el tema de las Barras Bravas, tanto a nivel nacional, como la Ley y el Decreto 1007 de 2012, como a nivel distrital el programa de la Alcaldía Mayor de Bogotá denominado “Goles en Paz 2.0”; resultó de gran provecho lograr comunicarse con la División Mayor del Fútbol Profesional Colombiano – Dimayor, respecto a la fallida medida de enrolamiento de hinchas, pero que funciona como experiencia y modelo para implementar medidas similares y posiblemente más eficientes.

64

Del análisis realizado al impacto o eficiencia de las normas aplicadas al fenómeno de las Barras Bravas en Colombia y en Bogotá D.C., fue posible establecer que éstas resultan ser insuficientes y superficiales, es decir, no abordan el problema social de fondo, sino que se limitan a un escenario específico, el encuentro deportivo, el estadio y sus alrededores, dejando de lado los conflictos que ocurren en los barrios de las distintas localidades de la ciudad capital.

Las Barras Bravas y sus parches, son un fenómeno social rico en diversidad cultural, el cual se nutre de diferentes vertientes o modelos, lo que hace que su dinámica interna sea interesante de analizar. Bajo el análisis histórico e ideológico que confluye en las Barras, es posible afirmar que la idea del “Aguante” que es el principal ideal de un barrista miembro de un parche de barra brava, es llevada al extremo, una idea que da estatus frente a las hinchadas rivales y así se gana respeto, por ello es que los miembros de parches se enfrentan con rivales para demostrar su dominio sobre determinado sector, tanto en el escenario deportivo como en las áreas urbanas

## **7. Alternativa de Solución Socio – Jurídica**

Se propone la elaboración de un Proyecto de Acuerdo, el cual se presentará ante el Concejo de Bogotá D.C., más específicamente ante el Despacho del Concejal Leandro Castellanos del Partido Verde; el cual consiste en una recomendación respecto de los “fenómenos” que la Comisión Local para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá aparentemente ha omitido. Lo anterior teniendo en cuenta que con “fenómenos” se refiere la violencia fuera del estadio, es decir, en los barrios de la Ciudad de Bogotá D.C., en los que son mucho más habituales los escenarios de violencia entre parches o barras de los equipos de fútbol, que en el mismo estadio o sus alrededores, pues como se pudo establecer en el desarrollo de este trabajo, la violencia de las barras bravas tiene un trasfondo complejo y especial que requiere de un tratamiento específico que mitigue todo tipo de violencia que tenga relación con el ámbito futbolero de la capital.

La propuesta de Proyecto de Acuerdo, busca complementar y/o adicionar aspectos que estén contemplados en las políticas sobre barrismo que hasta el momento se vienen ejecutando por parte de las autoridades distritales, como lo es “*GOLEZ EN PAZ 2.0*” así como lo son la búsqueda de un verdadero apoyo interinstitucional entre las distintas entidades para el tratamiento de la problemática; la integración real y efectiva de los representantes y miembros de los parches de las barras indistintamente del equipo con el cual se identifiquen, en la toma de decisiones y participación activa en proponer y desarrollar actividades que permitan desde la misma esfera interna de la barra, la educación y orientación a la hinchada en general tanto es

aspecto legales, procedimentales, como de convivencia, respeto y tolerancia.

66

No se puede dejar de lado el tratamiento a aquellos individuos o parches en general, que persistan en ejecutar comportamientos lesivos a la convivencia y respeto con los demás grupos de hinchas, por lo que también se busca realizar propuestas razonables del tratamiento que tanto las autoridades, como la barra brava deben desplegar, para adoptar medidas correctivas a esos grupos problemáticos; medidas que pueden variar desde el fortalecimiento a las que ya estén en aplicación, como el veto para ingresar a cualquier estadio en un determinado lapso de tiempo, o la prohibición de ingresar el “trapo” del parche a los escenarios deportivos, pues son medidas que traen una connotación para el barrista relevante, y de una aplicación accesible. La propuesta de Proyecto de Acuerdo, se proyectó y radicó, así:

67

## **“ PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2024**

### **PRIMER DEBATE**

***“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA  
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE BARRAS y  
BARRAS BRAVAS DEL FÚTBOL EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES”***

## 1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto, complementar y/o adicionar aspectos que estén contemplados en las políticas sobre barrismo que hasta el momento se vienen ejecutando por parte de las autoridades distritales, como lo es “GOLEZ EN PAZ 2.0” así como lo son la búsqueda de un verdadero apoyo interinstitucional entre las distintas entidades para el tratamiento de la problemática; la integración real y efectiva de los representantes y miembros de los parches de las barras indistintamente del equipo con el cual se identifiquen, en la toma de decisiones y participación activa en proponer y desarrollar actividades que permitan desde la misma esfera interna de la barra, la educación y orientación

68

a la hinchada en general, tanto en aspecto legales, procedimentales, como de convivencia, respeto y tolerancia.

## 2. MARCO NORMATIVO

### **Constitución Política**

*“(…) Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política,*

*administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*

69

*“Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*

*El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.*

*Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.*

*El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas (...)”*

**Ley 1270 del año 2009, “por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones.”**

*“ARTÍCULO 1o. CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL. Créase la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, como organismo asesor del Gobierno Nacional en la implementación de políticas, planes y programas, así como en la ejecución de estrategias dirigidas a mantener la seguridad, comodidad y convivencia en la organización y práctica de este espectáculo deportivo. La Comisión tendrá su sede en Bogotá, D. C., estará bajo la dirección del Ministerio del Interior y de Justicia, quien contará con la asesoría y asistencia técnica del Instituto Colombiano del Deporte -Coldeportes-.”*

*“ARTÍCULO 7o. COMISIONES LOCALES. Cada municipio o distrito podrá constituir una Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol...”*

**Decreto 1007 DE 2012, Por el cual se expide el Estatuto del Aficionado al Fútbol en Colombia.**

*“ARTÍCULO 1o. Objeto. El Estatuto del Aficionado al Fútbol en Colombia tiene como finalidad promover la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol profesional y aficionado en el país, así como la protección de los derechos de los aficionados y el cumplimiento de sus deberes.*

*Artículo 10. Elementos de animación. Los aficionados tienen derecho a ingresar al escenario deportivo los elementos de animación que hayan sido previamente autorizados por la respectiva comisión local de seguridad, comodidad y convivencia, los cuales deben estar expresos en los protocolos de seguridad y convivencia establecidos en el Decreto 1717 de 2010.*

*Artículo 11. De las quejas y reclamos. El aficionado tiene derecho a que las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol establezcan un mecanismo de recepción de quejas y reclamos, con ocasión del evento deportivo y a que estas sean tramitadas y resueltas oportuna y satisfactoriamente.*

*Artículo 14. Protocolo de manejo de estadio y barras. El aficionado tiene derecho a que las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol implementen y mantengan actualizado semestralmente el Protocolo de Seguridad y Convivencia y los Planes Tipo de Emergencia, Contingencia y Evacuación, los cuales deben incluir la cuantificación y cualificación de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la realización de los eventos deportivos.*

*Parágrafo 1°. Para la implementación de los mismos, las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol deberán tener en cuenta*

*las recomendaciones realizadas por la Comisión Técnica Nacional de*

*Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.*

*Parágrafo 2°. El protocolo de Seguridad y Convivencia y los Planes Tipo de Emergencia, Contingencia y Evacuación contarán con la firma del respectivo alcalde, del comandante de la policía y del presidente del club o los clubes profesionales de la localidad.*

*Parágrafo 3°. Cuando no se cuente con el Protocolo de Seguridad y Convivencia y los Planes Tipo de Emergencia, Contingencia y Evacuación, la comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol no podrá habilitar el escenario para partidos con asistencia de público, hasta cuando esté debidamente aprobado, en los términos que reglamenta este decreto.*

*Artículo 18. De las actas de las comisiones locales. El aficionado tiene derecho a conocer las actas o apartes de las mismas, en las cuales se plasma lo ocurrido en las sesiones que semanalmente realizan las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol y en las que se incluye la restricción o no de la entrada de aficionados de cierto club al escenario deportivo, los elementos que se permitirá ingresar al espectáculo, el horario en que se abrirán las puertas, el dispositivo de seguridad establecido para el espectáculo, entre otras medidas que se tengan pre vistas para el partido. La comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol de la ciudad en que se*

*realizará el partido, se encargará de hacerlas públicas, mínimo con*

*veinticuatro horas de anticipación al evento deportivo.*

*Artículo 22. De la violencia en el fútbol. El aficionado tiene derecho a que la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, con la participación de las respectivas comisiones locales, diagnostique las causas de la violencia en el fútbol y proponga soluciones acordes con las expresiones del barrismo social. El aficionado tiene derecho a que dicha Comisión Nacional recopile los datos, las estadísticas y la información que resulte necesaria para formular las políticas públicas que permitan alcanzar los fines propuestos y para que se conforme un observatorio de la violencia y convivencia en el fútbol.*

*Las autoridades regionales y locales, especialmente, las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol, tienen la obligación de participar en la elaboración del diagnóstico de las causas de la violencia en el fútbol en su jurisdicción, así como de diseñar estrategias para prevenir y atender las situaciones que se deriven de la misma.*

*Parágrafo 1°. Los aficionados y las barras tienen derecho a participar en la conformación del observatorio de violencia y convivencia en el fútbol que deben empezar a construir las autoridades locales, regionales y nacionales.*

*Artículo 23. Medidas de solución. El aficionado tiene derecho a pedir el reporte de las medidas y actividades adelantadas por las autoridades competentes, especialmente a las respectivas comisiones locales, de la implementación de las*

*medidas pedagógicas, los espacios de encuentro y reflexión en los que se estudien los problemas sociales que afectan a la juventud e inciden negativamente en el comportamiento de los aficionados y sus respectivas propuestas de solución a estos problemas.*

*Artículo 24. Convivencia y participación. El aficionado tiene derecho a que las autoridades locales, regionales y nacionales desarrollen actividades que promuevan la convivencia, participación y el ejercicio de la ciudadanía acorde con los pilares del barrismo social. Las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol, incluirán en su agenda, el diagnóstico de las causas de la violencia en el fútbol en su jurisdicción y participarán en conjunto con la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol en el diseño de las estrategias para prevenir y atender este fenómeno.*

*Artículo 25. Observatorio de violencia. El aficionado tiene derecho a que la respectiva comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol diseñe un mecanismo que permita construir una memoria de incidencias de violencia asociada al fútbol, con su respectivo archivo, donde esté recopilada*

75

*estadística y narrativamente las incidencias de comportamiento de los hinchas y sus barras.*

*Igualmente, las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol promoverán la realización de investigaciones sociales acerca de la*

*violencia, como base del diagnóstico de la situación de la violencia asociada al fútbol en su localidad.*

*La Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, será la encargada de recopilar esta información y diseñar el Observatorio Nacional de Violencia asociada al Fútbol.*

### **3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Desde la aparición de los primeros grupos de barras bravas en Colombia y en la ciudad de Bogotá a comienzos de la década de los 90's, son los gobiernos distritales y municipales quienes han creado programas tendientes a prevenir la violencia en los estadios del fútbol, sin embargo, los conflictos entre barras continúan siendo una problemática que empañan el espectáculo deportivo y la tranquilidad de los demás asistentes al estadio, así como también existen constantes enfrentamientos de estos grupos en las distintas localidades de la ciudad, y esto se debe al abandono o poca atención de las autoridades en la atención de estos conflictos.

76

Lo anterior toda vez que se evidencia que, aunque se logre controlar a los barristas en los estadios, no es suficiente, pues en los barrios de la ciudad también se presentan enfrentamientos directos o indirectos entre ellos.

El Distrito Capital cuenta con su propia Comisión de Seguridad, Comodidad y

Convivencia en el Fútbol, sin embargo la publicidad de sus actas y comunicados es compleja de ubicar, pues estas se publican en el sitio web de la Secretaría de Seguridad sin que exista un espacio dedicado especialmente a la información acerca de esta Comisión, sus funciones, reuniones y actos, por lo que surge la necesidad, en aras de fortalecer el principio de publicidad de las actuaciones administrativas a la población capitalina, la creación de un portal web así como de perfiles en redes sociales para que la Comisión sea más cercana con los aficionados del fútbol y la ciudadanía en general.

De otra parte, al tratarse esta problemática de un conflicto social actual y evidente, en el cual existen multiplicidad de factores que requieren una atención especializada de distintas entidades, es por ello que debe fortalecerse el lazo y apoyo interinstitucional no solo con las autoridades distritales y de policía, sino también integrar en ellas a los clubes de fútbol y a sus organizaciones de hinchas o barras, para que de manera conjunta creen mecanismos de promulgación de información y realizar propuestas tendientes a la prevención y atención a los conflictos de barras dentro y fuera del escenario deportivo, y de este último punto, ampliando el espectro de acción no solo limitándolo a los alrededores del estadio sino también en los barrios de la ciudad capital.

77

Desde que volvieron los hinchas a los estadios en 2022 debido a la contingencia sanitaria generada por el Covid-19, desafortunadamente se han venido presentando varios escenarios de enfrentamientos de hinchas especialmente en el estadio Nemesio Camacho el Campín, que denotan que puede existir una falencia en las medidas de prevención de estos altercados. De otra parte, en el marco del programa “Goles en Paz 2.0”, como una medida para integración de las hinchadas representativas de Bogotá, se llevó a cabo la labor de embellecer con murales los espacios que rodean el Campín, marcando como compromiso entre las barras el evitar dañar con grafitis los murales, sin embargo, este

compromiso parece haber quedado en el olvido y algunos de estos murales han sido vandalizados en varias ocasiones, sin que se vean sanciones a la hinchada infractora.

Las barras o parches poseen su propia forma de organización, por ello resulta necesario que su rol en la prevención y atención de conflictos que se presenten entre ellas sea más activo, por lo que debe ser exigible a estos grupos que adopten las medidas internas que

consideren necesarias y que así mismo sean de conocimiento público ya ellos fungen también como ejemplo para los demás hinchas del fútbol, por lo que en aras de fomentar y fortalecer el barrismo social, deben las barras adoptar las medidas preventivas y correctivas para aquellos miembros que desplieguen comportamientos contrarios al respeto, tolerancia y fútbol en paz.

78

#### **4. IMPACTO FISCAL DEL PROYECTO.**

El artículo 7° de la Ley 819 de 2003 “*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*”, establece que el impacto fiscal de todo Proyecto de Acuerdo debe ser explícito y compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, debiendo incluirse en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costos.

Sin embargo, debe considerarse lo establecido en la Sentencia C-911 de 2007 de la Corte Constitucional, que alude en lo referente al impacto fiscal de las normas

el cual no puede convertirse en impedimento para que las corporaciones públicas ejerzan su función legislativa y normativa en los siguientes términos:

*“Precisamente, los obstáculos casi insuperables que se generarían para la actividad legislativa del Congreso de la República conducirán a concederle una forma de poder de veto al Ministro de Hacienda sobre las iniciativas de ley en el Parlamento. Es decir, el mencionado artículo debe interpretarse en el sentido de que su fin es obtener que las leyes que se dicten tengan en cuenta las realidades macroeconómicas, pero sin crear barreras insalvables en el ejercicio de la función legislativa ni crear un poder de veto legislativo en cabeza del Ministro de Hacienda”.*

79

La presente iniciativa no genera gastos fiscales, dado que su implementación no implica incurrir en gastos adicionales diferentes a los que ya tienen previstos las entidades en cumplimiento a su misionalidad y de los programas de su competencia en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo.

Atentamente,

**SARAI JOHANNA RAMIREZ B.**

**JONATHAN PERILLA S.**

Estudiantes Facultad de Derecho

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

80

**PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2024**

**PRIMER DEBATE**

***“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA  
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE BARRAS y  
BARRAS BRAVAS DEL FÚTBOL EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES”***

EL CONCEJO DE BOGOTÁ

**En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial, en las  
conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 12, numeral 13,**

ACUERDA:

**Artículo Primero:** Créese un portal digital y perfiles en redes sociales especiales para la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá - CDSCCFB.

**Artículo Segundo:** La Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá - CDSCCFB deberá publicar dentro del portal web diseñado para ella,